MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N° 372/2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO MDS/016/2021 DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL

Fernando de la Mora, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAF Nº 291/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita resolución de autorización de ampliación de plazo y monto del Contrato MDS/016/2021 de Servicio de limpieza tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo – Plurianual, suscripto con la firma APFG S.A.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* en el artículo 160 - Fecha de entrada en vigencia de la Ley, dispone: *"La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario"*, entre tanto, el Decreto reglamentario de la referida Ley, N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, en su artículo 205, dispone *"Vigencia y mecanismo de implementación de la ley. La vigencia de la ley se iniciará con la publicación del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la ley. El órgano rector emitirá, mediante resolución, las orientaciones que se requieran para el inicio de la implementación de las etapas que la CISP, articulando y coordinando acciones con las instituciones públicas, de conformidad con el grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos"*.

Que, el Memorándum DUOC Nº 140/2023, hace referencia al artículo 5° de la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022, <<De Suministro y Contrataciones Públicas>>"* que encomienda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la emisión de las reglamentaciones necesarias para la implementación de las disposiciones de la Ley Nº 7021/2022 y su Decreto reglamentario N° 9823/2023, asimismo hace referencia a la Circular DNCP Nº 08/2023 que dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023 se aplicarán nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) según reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación *Ad Referéndum* al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley Nº 7050/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones – MDS/DUOC N° 027/2023, por el cual se recomienda la formalización de la Adenda N° 03/2023 para la ampliación del monto y plazo de vigencia del Contrato MDS/016/2021, de Servicio de Limpieza tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social y Oficina Regional de Coronel Oviedo – Plurianual – ID N° 393.928, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma APFG S.A., por el monto de guaraníes sesenta y tres millones novecientos veintiocho mil seiscientos doce (₲. 63.928.612), hasta el 17 de enero de 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

NOTIFICADA VIA EMAIL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N° 372/2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO MDS/016/2021 DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el **Contrato MDS/016/2021, de Servicio de Limpieza tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social y Oficina Regional de Coronel Oviedo – Plurianual – ID N° 393.928,** suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma **APFG S.A.,** por el monto de **guaraníes sesenta y tres millones novecientos veintiocho mil, seiscientos doce (₲. 63.928.612)**, extendiendo la vigencia a partir del 18 de diciembre de 2023 hasta el 17 de enero de 2024, de conformidad a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al contrato suscripto con la firma **APFG S.A.**, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, tome los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

NOTIFICADA VIA ZIMBRA